

Resumen Ejecutivo

El 14 de marzo de 2014, la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información de los Estados Unidos (NTIA) anunció su intención de transferir la custodia de las funciones de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) y la administración de la zona raíz relacionada a la comunidad global de múltiples partes interesadas. La NTIA solicitó a la ICANN que reúna un proceso de múltiples partes interesadas para elaborar una propuesta para la transición.

A medida que se realizaban discusiones iniciales relativas a la transición de la custodia de la IANA, la comunidad de la ICANN planteó el tema más amplio del impacto de la transición en los mecanismos de responsabilidad actuales de la ICANN. A partir de este diálogo, se desarrolló el proceso de mejora de la responsabilidad de la ICANN con el fin de proponer reformas que verían a la ICANN lograr un nivel de responsabilidad ante la comunidad global de múltiples partes interesadas que sea satisfactorio ante la ausencia de su histórica relación contractual con el gobierno de los Estados Unidos. Esta relación histórica se ha percibido como una barrera en relación con la responsabilidad de toda la organización de la ICANN desde 1998.

La propuesta del CCWG sobre Responsabilidad no trata de forma directa con la gobernanza de las funciones de la IANA, aún así, debe contar con amplio respaldo público para que la transición de la custodia de la IANA pueda proceder. Asimismo, la propuesta del CWG sobre Custodia (el componente de nombres de dominio de la transición de la custodia de la IANA) depende significativamente y está condicionada de forma expresa por la implementación de mecanismos de responsabilidad específicos a nivel de la ICANN por parte del CCWG sobre Responsabilidad.

Esta segunda propuesta preliminar para comentario público representa el resultado del trabajo más reciente del CCWG sobre Responsabilidad. Se centra en las recomendaciones preliminares del Área de Trabajo 1 (el Área de Trabajo 1 comprende el trabajo del CCWG sobre Responsabilidad en relación a los cambios en las cuestiones de responsabilidad de la ICANN que deben realizarse, o a los que hay que comprometerse, antes de la transición de la custodia de la IANA). En el primer comentario público que tuvo lugar en mayo de 2015, el CCWG sobre Responsabilidad buscó comentarios sobre la dirección de su propuesta y preferencias entre las alternativas propuestas. Ahora, el CCWG sobre Responsabilidad ha incorporado el aporte recibido y acordado hacia el futuro, que el grupo cree que mejora la responsabilidad de la ICANN y satisface los requisitos definidos en el CWG sobre Custodia. En este segundo comentario público, el CCWG sobre Responsabilidad busca el acuerdo sobre si la propuesta cumple o no las dos condiciones que se describen anteriormente.

El CCWG sobre Responsabilidad ha diseñado su trabajo de modo que estuviese coordinado con el plazo de la Transición de la Custodia de la IANA. Las propuestas del Área de Trabajo 1, una vez finalizadas, se presentarán ante la Junta Directiva de la

ICANN para que sean transmitidas a la NTIA junto con la propuesta de transición coordinada del ICG.¹

Trabajo inicial para determinar el enfoque de la propuesta del Área de trabajo 1

El trabajo se inició con la evaluación de los comentarios de la comunidad sobre responsabilidad desde el lanzamiento del proceso de Mejora de la responsabilidad y gobernanza de la ICANN, del que se formó el grupo, las Revisiones sobre Responsabilidad y Transparencia, y los mecanismos actuales vigentes en la ICANN.

Desde este aporte inicial, los mecanismos del Área de trabajo 1 se definieron como aquellos que, cuando están en funcionamiento o hayan recibido un compromiso, proporcionan a la comunidad la confianza de que cualquier mecanismo que mejore aun más la responsabilidad de la ICANN se implemente si hay apoyo consensuado de la comunidad, incluso si existe resistencia por parte de la administración de la ICANN o está en contra del interés de la ICANN como entidad corporativa.

El CCWG sobre Responsabilidad entonces identificó cuatro componentes fundamentales que forman los cimientos para lo que se debe instalar dentro del marco de la transición de la custodia de la IANA. Estos pilares son:

- **Principios** (es decir, la Constitución): los Principios garantizan la Misión, los Compromisos y los Valores Fundamentales de la ICANN a través de los Estatutos.
- **Comunidad empoderada** (es decir, las personas y sus facultades): la comunidad se remite a las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores, quienes pueden tomar acciones en forma conjunta si la ICANN violase los Principios.
- **Junta Directiva de la ICANN (es decir, los Ejecutivos)**: la Junta Directiva de la ICANN es responsable de la dirección de los asuntos de la ICANN y de la comunidad a través de las facultades de la comunidad.
- **Mecanismos de apelación y revisión independientes** (es decir, el poder judicial):
 - Los mecanismos de apelación confieren la facultad de revisar y proporcionar remediación, según sea necesario
 - El Panel de Revisión Independiente reformado, que sea más accesible y tenga menores costos, con un panel permanente de siete miembros que funcione como un poder judicial independiente y cuyas decisiones sean vinculantes para la ICANN.

¹ Véase la declaración de la Junta Directiva en la Reunión ICANN 52 en <https://www.icann.org/news/announcement-3-2015-02-12-en>.

Cambios a los Estatutos de la ICANN

Modificaciones a los Estatutos de la ICANN:

- Aclaración de la **Misión** para fortalecer el alcance de las actividades organizacionales relacionadas con el DNS.
- Incorporación de la **Afirmación de Compromisos** para englobar los procesos de revisión de la comunidad.

Conjunto de facultades para mejorar la gobernanza de la comunidad de la ICANN

Conceder a la comunidad de múltiples partes interesadas más facultades de gobernanza, tal como se detalla a continuación. Estas facultades tienen el objetivo de ofrecer un recurso como parte de una vía de escalonamiento en caso de que exista un desacuerdo sustancial entre la Junta Directiva y la comunidad. No interfieren con las operaciones diarias de la ICANN.

1. **Facultad para reconsiderar o rechazar el Plan Operativo y Presupuesto:** La comunidad tiene la capacidad de considerar los planes operativos y presupuestos después de su aprobación por parte de la Junta Directiva (pero antes de que entren en vigencia), y de rechazarlos.
2. **Facultad para reconsiderar o rechazar cambios a los Estatutos “estándar” de la ICANN:** La comunidad tiene la capacidad de rechazar cambios propuestos a los Estatutos después de su aprobación por parte de la Junta Directiva, pero antes de que entren en vigencia.
3. **Facultad para aprobar cambios a los Estatutos “Fundamentales”:** La comunidad puede determinar un proceso para aprobar cualquier cambio a los Estatutos “Fundamentales”. La Comunidad tendría que dar su consentimiento positivo a todos los cambios, por lo que la modificación de los Estatutos se convierte en un proceso de codecisión entre la Junta Directiva y la Comunidad.
4. **Facultad para designar y retirar directores individuales de la Junta Directiva de la ICANN:** La organización de la comunidad que designó a un director dado podría finalizar su mandato e iniciar otro proceso de redesignación. El enfoque general determina que el organismo que se encarga de la designación también se encargue de la remoción. No obstante, el proceso implica un vasto debate con la comunidad antes de que se pueda dar este paso.
5. **Facultad para destituir a toda la Junta Directiva de la ICANN:** como medida de último recurso, la Comunidad puede iniciar la destitución de toda la Junta Directiva de la ICANN. Se formará una Junta Directiva provisional como parte de esta facultad para garantizar la continuidad de las operaciones.

Reformas a la Revisión independiente y a los Procesos de Solicitud de Reconsideración

Además de las facultades arriba mencionadas, un proceso de revisión independiente significativamente mejorado funcionará como un poder judicial o arbitral totalmente independiente para la comunidad de la ICANN. El Panel de Revisión Independiente se convertirá en un panel permanente para los panelistas independientes. Un proceso impulsado por la comunidad permitiría seleccionar a estos panelistas. Las partes significativamente afectadas, incluyendo, en algunos casos, a la comunidad en sí, tendrían la posibilidad de iniciar un procedimiento ante el Panel. Las decisiones del Panel no solo evaluarían el cumplimiento con los procesos y políticas existentes, sino, además, los méritos del caso en comparación con el estándar de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales de la ICANN. Además, las decisiones del Panel serían vinculantes para la Junta Directiva. Asimismo, se recomiendan mejoras en materia de accesibilidad del proceso de revisión independiente, especialmente con respecto a los costos.

Tal como lo solicitó el CWG sobre Custodia, la Comunidad puede usar este proceso de revisión independiente para objetar una decisión de la junta directiva de no implementar una recomendación del Equipo de Revisión de las Funciones de la IANA.

El CCWG sobre Responsabilidad propone una cantidad de reformas clave a los procesos de Solicitud de Reconsideración de la ICANN, en los que cualquier persona o entidad sustancialmente afectada por una acción (o inacción) de la ICANN puede solicitar que la Junta Directiva revise o reconsidere dicha acción. Estas reformas incluyen lo siguiente:

- Ampliación del alcance de las solicitudes permitidas para incluir acciones o inacciones de la Junta Directiva o el personal que contradigan políticas establecidas o la Misión, los Compromisos o los Valores Fundamentales de la ICANN.
- Requisito de la Junta Directiva en su totalidad para la aprobación de las decisiones de reconsideración.
- Enfoque en que el Defensor del pueblo de la ICANN lleve a cabo las evaluaciones iniciales de las solicitudes de reconsideración, respecto del departamento legal de la ICANN.
- Ampliación de los tipos de decisiones, provisión de más transparencia en el proceso de desestimación y proporcionar a la Junta Directiva un derecho razonable para desestimar solicitudes frívolas.
- Mayor compromiso con los directores de la Junta Directiva en comparación con el personal de la ICANN.
- Mejora de la transparencia y accesibilidad al proceso, lo que permite la ampliación del plazo para presentar una solicitud de reconsideración de 15 a 30 días y proporciona una oportunidad para refutar.

Diseño de un mecanismo de la comunidad para legitimidad y exigibilidad

Se han explorado numerosos mecanismos y estructuras legales mediante las cuales la Comunidad podría organizar su “personería jurídica” (o legitimación) en California. El CCWG sobre Responsabilidad recomienda el modelo del Único Miembro. Este es el mecanismo de la comunidad en el que las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores de la ICANN participan en conjunto para ejercer las facultades de la comunidad a través del Único Miembro de la ICANN. En este modelo, las decisiones de la comunidad en el Mecanismo de la comunidad determinan de forma directa el ejercicio de los derechos. Los Estatutos de la ICANN establecerían el Mecanismo de la comunidad como el Único Miembro de la ICANN por personería jurídica y describirían la composición y facultades de este mecanismo. De forma conjunta, las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores que deseen participar en el Mecanismo de la comunidad, actúan como una persona legal de la ICANN.

Los SO y AC tomarían las decisiones del Único Miembro a través de procesos propios de toma de decisiones formales, luego de un amplio debate en la comunidad (incluidos los grupos con derecho a voto y sin derecho a voto). Ningún SO o AC, ni individuo, debe “unirse” a la ICANN ni al Único Miembro para poder ejercer sus derechos. Del mismo modo, no se generan obligaciones legales nuevas para ningún participante de la ICANN.

La GNSO, la ASO, la ccNSO y el ALAC han confirmado su intención de ejercer la posibilidad de votación en este mecanismo de la comunidad. El mecanismo de la comunidad está diseñado con suficiente apertura como para que otros AC y posibles grupos nuevos de la ICANN puedan unirse y participar en un esquema de votación en etapas posteriores.

Estatutos Fundamentales

Los Estatutos de la ICANN, en realidad y por lo general, se pueden modificar mediante resolución de la Junta Directiva, con el voto de dos tercios de la mayoría. El CCWG sobre Responsabilidad propone la revisión de los Estatutos la ICANN para establecer un conjunto de estatutos fundamentales que contienen protecciones especiales y se pueden modificar solo con el 75 % de aprobación de la Junta Directiva, previa de la Comunidad (véase Facultad 3, arriba). Los Estatutos Fundamentales propuestos incluyen lo siguiente:

- La Misión, los Compromisos y los Valores Fundamentales
- El proceso de revisión independiente;
- Las seis facultades de la comunidad
- La forma de enmendar los Estatutos Fundamentales
- El mecanismo de la comunidad como el modelo del único miembro
- La Revisión de las funciones de la IANA y el Comité Permanente de Clientes, así como cualquier otro requisito del CWG sobre Custodia.

Prueba de resistencia para las mejoras recomendadas

Una parte fundamental de la carta orgánica del CCWG sobre Responsabilidad requiere pruebas de resistencia para determinar la estabilidad de la ICANN y evaluar la adecuación de los mecanismos de responsabilidad existentes y propuestos disponibles para la comunidad de la ICANN. En esta propuesta se desarrolló una serie de 37 pruebas de resistencia, las cuales abordan la crisis financiera o insolvencia, el incumplimiento de las expectativas operacionales o de la responsabilidad hacia las partes interesadas externas, y las acciones legales.

Implementación y próximos pasos

Se deben implementar los cambios del Área de trabajo 1, o recibir un compromiso a ellos, antes de poder llevar a cabo la transición de la custodia de la IANA por parte de la NTIA. El CCWG sobre Responsabilidad estima que la implementación requerirá nueve meses ya que comprende que se necesitarán varias vías paralelas de esfuerzo y cambio, algunas de las cuales requerirán varios períodos de comentario público.

En sus deliberaciones y en la discusión con el asesor legal independiente, quedó claro que todos los requisitos propuestos en este informe se pueden implementar siempre y cuando la ICANN continúe siendo una corporación benéfica pública (también conocida como organización sin fines de lucro en otras jurisdicciones) con sede en California. No obstante, se requerirán modificaciones a las Actas Constitutivas y Estatutos de la ICANN para poder otorgar facultades a la comunidad de múltiples partes interesadas, tal como lo propone el CCWG sobre Responsabilidad.

La evaluación de CCWG sobre Responsabilidad es que sus recomendaciones publicadas para comentario público se encuentran en consonancia con las expectativas del CWG sobre Custodia en relación al presupuesto, otorgamiento de facultades a la comunidad, mecanismos de revisión y remediación y mecanismos de apelación (que incluye los requisitos específicos relacionadas con los ccTLD). El grupo agradece al CWG sobre Custodia por la cooperación continua y constructiva que se estableció y mantiene desde el 12 de diciembre de 2014.

Elementos de consideración en el Área de Trabajo 2

El Área de trabajo 2 se centra en resolver problemas de responsabilidad, para los cuales el plazo para desarrollar soluciones y tener una implementación completa puede extenderse más allá de la transición de la custodia de la IANA. Durante el trabajo con el Área de trabajo 1, el CCWG sobre Responsabilidad elaboró una lista de elementos para que el Área de trabajo 2 considere, que incluye lo siguiente:

- Perfeccionamiento de los detalles operativos de las propuestas del Área de trabajo 1, que incluyen entre otras cosas:
 - Establecimiento de reglas de procedimiento para el Proceso de revisión independiente mejorado.

- Mejoras al proceso de planificación y presupuesto de la ICANN para garantizar la capacidad de la Comunidad de tener aportes y que dichos aportes sean debidamente considerados.
- Definición de las modalidades prácticas del Foro de la comunidad de la ICANN.
- Aclaración del entendimiento de las obligaciones fiduciarias de la Junta Directiva y las expectativas relacionadas respecto del comportamiento del director de la Junta Directiva.
- Más evaluación de las mejoras a la participación gubernamental en la ICANN.
- Consideración de la cuestión de jurisdicción como se describe en la Sección 11.3.
- Mejora de la responsabilidad de las SO y los AC (véase sección 8.3).
- Establecimiento de una cultura de transparencia dentro de la organización de la ICANN:
 - Limitación de la capacidad de la ICANN para denegar solicitudes de transparencia y acceso.
 - Mejoras al rol y la función del Defensor del pueblo.
 - Mejoras a la política de denunciantes de la ICANN.
 - Aumento de la transparencia sobre las interacciones de la ICANN con los gobiernos.
- Definición de auditorías de seguridad y requisitos de certificación para los sistemas de TI de la ICANN.
- Consideración de mejoras a la diversidad en todos sus aspectos en todos los niveles de la organización (véase sección 8.1)
- Definición de las modalidades de la forma en que la ICANN integra análisis del impacto en los derechos humanos, dentro de su misión.